

Grupo de Trabajo encargado del examen del Formulario internacional tipo N° 1 del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas

**Primera reunión
Ginebra, 31 de enero de 2012**

INFORME

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo encargado del examen del Formulario internacional tipo N° 1 del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (en adelante denominado “el Grupo de Trabajo”) se reunió en Ginebra el 31 de enero de 2012.
2. Las siguientes Partes Contratantes de la Asamblea del Tratado de Singapur estuvieron representadas en la reunión: Australia, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Mongolia, Polonia, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza y Ucrania (13).
3. Los siguientes Estados estuvieron representados en calidad de observadores: Alemania, China, Haití, Hungría, Irlanda, Japón, Lituania, México, Myanmar, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Rwanda y Turquía (14).
4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, los representantes de las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales: *American Intellectual Property Law Association* (AIPLA), la Asociación de Marcas de las Comunidades Europeas (ECTA), la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI) y la Asociación Internacional de Marcas (INTA) (4).
5. El Anexo II del presente documento contiene la lista de participantes.
6. La Secretaría tomó nota de las intervenciones realizadas y las grabó. El presente informe resume los debates a partir de las observaciones formuladas.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

7. El Sr. Francis Gurry, Director General, abrió la primera reunión del Grupo de Trabajo encargado del examen del Formulario internacional tipo N° 1 del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y dio la bienvenida a los participantes.

8. El Sr. Marcus Höpperger (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del Grupo de Trabajo.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE Y UNA VICEPRESIDENTA

9. El Sr. Mikael Francke Ravn (Dinamarca) fue elegido Presidente de la primera reunión del Grupo de Trabajo y la Sra. Mei Lin Tan (Singapur) fue elegida Vicepresidenta de la primera reunión del Grupo de Trabajo.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

10. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día (documento STLT/WG/MIF1/1/1 Prov.) sin modificaciones.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DEL FORMULARIO INTERNACIONAL TIPO N° 1 DEL TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

11. Los debates se basaron en el documento STLT/WG/MIF1/1/2.

12. La Delegación de la Federación de Rusia estimó que el documento STLT/WG/MIF1/1/2 es un buen punto de partida para los debates del Grupo de Trabajo. Sugirió que en el formulario se conserve la indicación “8 cm x 8 cm” correspondiente al tamaño de la reproducción de la marca a modo de referencia para la expresión “de mayor tamaño” que figura en la nota 10 del formulario.

13. El Presidente propuso que se conserve la indicación del tamaño de la representación y se incluya la llamada a la nota 10 a continuación de dicha indicación.

14. La Delegación de Alemania se refirió al antiguo punto 8.1.1 “Reproducción de la marca”, que se ha suprimido en la versión revisada del formulario, y se preguntó si se podría conservar esta indicación ya que ayudaría al solicitante a saber qué se espera de él cuando rellena el formulario.

15. La Delegación de China preguntó si se conservarían en el formulario el recuadro para la reproducción de la marca que figura en el punto 8 y la indicación 8 cm x 8 cm y, en caso afirmativo, si deben incluirse en dicho recuadro las diferentes vistas de una marca tridimensional. Al parecer, el punto 9.1.1 de la sección 9 “Tipo de marca” contempla la posibilidad de adjuntar diferentes vistas de la marca, y en la nota 13 se explica que, si en el punto 8 no se incluyen las diferentes vistas, debe marcarse la opción que se ofrece en dicho punto.

16. El Presidente aclaró que la nota 13 se aplica cuando se adjuntan al formulario vistas adicionales que muestran el carácter tridimensional de la marca.

17. La Delegación de la Federación de Rusia señaló que, en referencia al punto 9.1.3, sobre las marcas animadas, solamente se incluye la posibilidad de representar este tipo de marcas, por medio de la nota 13. Consideró que sería apropiado incluir el resto de opciones previstas en la regla 3 y, en particular, una descripción del movimiento. A propósito del punto 9.1.4, sobre las marcas de color, la Delegación sugirió que se incluya una nota similar a la que se ha insertado en el punto 8.2.1 para especificar que la indicación de color podrá componerse del nombre del color o el código del color.

18. La Delegación de Alemania señaló que, en la versión en inglés, la palabra “indication”, que se emplea en los dos subapartados del punto 9.1.4, no se corresponde con los términos “designation” y “description”, que se emplean en la versión en inglés de la regla 3. Estimó que lo más conveniente sería conservar en el formulario la misma redacción. Además, la Delegación consideró que incorporar estos dos subapartados puede llevar a los solicitantes a creer que pueden elegir entre una u otra indicación, toda vez que, de acuerdo con la regla 3, esta decisión corresponde a las oficinas.

19. Con respecto a las sugerencias formuladas por la Delegación de la Federación de Rusia, el Presidente propuso que se incluyan dos subapartados en el punto 9.1.3, a saber uno que permita al solicitante proporcionar una descripción en la que se explique el movimiento y un segundo punto que indique que se adjuntan vistas adicionales que describen el movimiento. Con respecto a la sugerencia formulada por la Delegación de Alemania, el Presidente propuso que se modifique la redacción de los dos subapartados del punto 9.1.4 de conformidad con el texto de la regla 3 y que se incluya la llamada a la nota 12 al final del primer subapartado.

20. La Delegación de la Federación de Rusia señaló que la regla 3.7) prevé la posibilidad de que las oficinas exijan un código de color acorde con el sistema aceptado por la Oficina. La adición de la llamada a la nota 12 hace redundante el subapartado sobre la indicación del color reivindicado.

21. El Presidente explicó que debe permitirse a los solicitantes indicar los colores reivindicados si así lo exigen las oficinas y, en consecuencia, debe mantenerse el primer subapartado del punto 9.1.4. Asimismo, las oficinas han de decidir qué requisitos desean incluir en los formularios, de conformidad con su legislación nacional.

22. La Delegación de Suiza respaldó las propuestas formuladas por el Presidente y señaló que los subapartados representan las distintas opciones que tienen las oficinas a su alcance al crear sus propios formularios.

23. El Representante de la INTA manifestó que la redacción de la nota 12 no está del todo clara, ya que no especifica que la indicación de los colores reivindicados es un requisito de la Oficina.

24. El Presidente sugirió que se clarifique el texto de la nota 12 como sigue: “La indicación del color podrá consistir, a elección de la Oficina, en el nombre y/o el código del color o colores reivindicados”.

25. La Delegación de China estimó que el segundo subapartado del punto 9.1.4 debe mantenerse tal cual ya que contiene información importante para las oficinas sobre cómo los solicitantes utilizan los colores en relación con los productos o servicios.

26. La Delegación de Alemania, con el respaldo de la Delegación de la Federación de Rusia, sugirió que el lenguaje empleado en el punto 9.1.5 se adapte al texto de la regla 3, en paralelo a lo que se ha hecho con el punto anterior.

27. El Presidente sugirió que, de acuerdo con el Reglamento, el texto del punto 9.1.5 sea: “descripción de la posición de la marca en relación con el producto”.

28. En respuesta a una sugerencia formulada por la Delegación de la Federación de Rusia, el Presidente propuso que se añada un subapartado en el punto 9.1.5 que prevea una indicación de la “materia respecto de la que no se reivindica la protección” cuando dicha indicación sea un requisito de la legislación nacional.

29. La Delegación de Suiza propuso que se añada un subapartado en el punto 9.1.6 que dé al solicitante la posibilidad de incluir la notación en un pentagrama o una nota a dicho punto cuyo texto sea: “La representación de la marca consistirá, a elección de la Oficina, en su notación en un pentagrama, una descripción del sonido que constituye la marca, o una grabación analógica o digital de dicho sonido”.

30. El Presidente se preguntó si no sería más adecuado incluir una nota para reflejar los posibles requisitos relativos a las marcas sonoras, ya que la notación en un pentagrama podría incluirse en el punto 8.

31. La Delegación de la Federación de Rusia consideró que debe emplearse un enfoque similar para indicar los distintos puntos del formulario. Idealmente, todos los posibles requisitos deben formar parte del formulario en lugar de figurar como notas.

32. El Representante de la INTA declaró que, en la medida en que sea posible representar una marca sonora o un signo no visible, es necesario no confundir la reproducción de la marca con su descripción. Los solicitantes deben tener claro que podría incluirse una representación gráfica en el espacio que se facilita en el punto 8 si la oficina acepta ese tipo de representaciones para las marcas sonoras.

33. El Presidente explicó que las Oficinas de aquellas Partes Contratantes que, de acuerdo con su legislación nacional, exigen presentar la notación en un pentagrama muy probablemente considerarían este elemento como la representación de la marca con arreglo al punto 8. Toda información adicional relativa a la marca sonora podrá constituir la descripción del sonido.

34. La Delegación de la Federación de Rusia manifestó que la notación que se presenta en un pentagrama es más una descripción que una representación de la marca, y sugirió que se recupere el punto “reproducción de la marca” a fin de que los solicitantes puedan facilitar una descripción o adjuntar la notación al formulario. La Delegación opinó que la finalidad del punto 8 es incluir reproducciones de marcas gráficas y que no debe utilizarse para marcas no visibles ni referirse a ellas. En dichos casos, los solicitantes deben emplear otras posibilidades, como adjuntar la notación en una hoja aparte.

35. El Presidente propuso que se añada un subapartado en el punto 9.1.6 cuyo texto podría ser: “se proporciona la notación en un pentagrama”, así como una nota con el siguiente texto: “La representación de la marca consistirá, a elección de la Oficina, en su notación en un pentagrama, una descripción del sonido que constituye la marca o una grabación analógica o digital de ese sonido, o toda combinación de lo anterior”.

36. El Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo sobre el texto del Formulario internacional tipo N° 1, revisado, en la forma en que se expone en el Anexo del Resumen de la Presidencia de la reunión. El Grupo de Trabajo acordó además recomendar a la Asamblea del Tratado de Singapur la adopción del Formulario internacional tipo N° 1, en la forma en que se expone en el Anexo de dicho documento.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

37. El Grupo de Trabajo aprobó el resumen de la Presidencia que figura en el Anexo I del presente documento.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

38. El Presidente clausuró la reunión el 31 de enero de 2012.

[Siguen los Anexos]



STLT/WG/MIF1/1/3
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 31 DE ENERO DE 2012

Grupo de Trabajo encargado del examen del Formulario internacional tipo N° 1 del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas

**Primera reunión
Ginebra, 31 de enero de 2012**

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

adoptado por el Grupo de Trabajo

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Sr. Francis Gurry, Director General, abrió la primera reunión del Grupo de Trabajo encargado del examen del Formulario internacional tipo N° 1 del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y dio la bienvenida a los participantes.
2. El Sr. Marcus Höpferger (OMPI) desempeñó las funciones de Secretario del Grupo de Trabajo.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE Y UNA VICEPRESIDENTA

3. El Sr. Mikael Francke Ravn (Dinamarca) fue elegido Presidente de la primera reunión del Grupo de Trabajo y la Sra. Mei Lin Tan (Singapur) fue elegida Vicepresidenta de la primera reunión del Grupo de Trabajo.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día (documento STLT/WG/MIF1/1/1 Prov.) sin modificaciones.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN DEL FORMULARIO INTERNACIONAL TIPO Nº 1 DEL TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

5. Los debates se basaron en el documento STLT/WG/MIF1/1/2. El Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo sobre el texto del Formulario internacional tipo Nº 1, revisado, en la forma en que se expone en el Anexo del presente documento. El Grupo de Trabajo acordó además recomendar a la Asamblea del Tratado de Singapur la adopción del Formulario internacional tipo Nº 1, en la forma en que se expone en el Anexo del presente documento.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

6. El Grupo de Trabajo aprobó el resumen de la Presidencia que figura en el presente documento.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

7. El Presidente clausuró la reunión el 31 de enero de 2012.

FORMULARIO INTERNACIONAL TIPO Nº 1

SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA MARCA

presentada en la Oficina de.....

PARA USO DE LA OFICINA ÚNICAMENTE

Número de referencia del solicitante¹:.....

Número de referencia del representante¹:.....

1. Petición de registro

Se solicita el registro de la marca reproducida en esta solicitud.

¹ En este espacio podrá indicarse el número de referencia asignado a la presente solicitud por el solicitante o el número de referencia asignado por el representante.

2. Solicitante

2.1 Si el solicitante es una persona natural, indíquense

a) los apellidos²:

b) los nombres²:

2.2 Si el solicitante es una persona jurídica, indíquese la designación oficial completa de la entidad:

2.3 Dirección (incluidos el código postal y el país):

Números de teléfono:
(con el indicativo de zona)

Números de fax:
(con el indicativo de zona)

Dirección de correo-e:

2.4 Estado del que es nacional la persona:

Estado en el que es residente:

Estado en el que tiene un establecimiento³:

2.5 Cuando el solicitante sea una persona jurídica, indíquese:

- la naturaleza jurídica de la persona jurídica:
- el Estado y, cuando sea aplicable, la unidad territorial dentro de ese Estado conforme a cuya legislación se haya organizado la persona jurídica:

2.6 Márquese este recuadro si hay más de un solicitante, en cuyo caso, indíquense los solicitantes adicionales en una hoja aparte junto con los datos mencionados en los puntos 2.1 ó 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 respecto de cada uno de ellos⁴.

² Los nombres y apellidos que se han de indicar en a) y b) son o bien los nombres y apellidos completos del solicitante o bien los nombres que habitualmente utiliza.

³ Por "establecimiento" se entenderá un establecimiento industrial o comercial real y efectivo.

⁴ Cuando se relacionen varios solicitantes en la hoja adicional con direcciones diferentes y no haya representante, deberá subrayarse en la hoja adicional la dirección para la correspondencia.

3. Representante

3.1 El solicitante no está representado.

3.2 El solicitante está representado.

3.2.1 Identificación del representante

3.2.1.1 Nombres y apellidos:

3.2.1.2 Dirección (incluidos el código postal y el país):

Números de teléfono:
(con el indicativo de zona)

Números de fax:
(con el indicativo de zona)

Dirección de correo-e:

3.2.2 El poder ya obra en posesión de la Oficina.
Número de serie⁵:

3.2.3 Se adjunta el poder.

3.2.4 El poder se entregará en una fecha posterior.

3.2.5 No es necesario un poder.

4. Dirección para notificaciones⁶

⁵ Debe dejarse en blanco si no se ha asignado, o si aún no se ha asignado, un número de serie al poder, o si el solicitante o el representante no conocen aún el número de serie.

⁶ Se debe indicar una dirección para notificaciones en el espacio disponible debajo del título del punto 4 cuando el solicitante no tenga o, si hay más de un solicitante, cuando ninguno de los solicitantes tenga su domicilio o un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en el territorio de la Parte Contratante cuya Oficina sea la Oficina nombrada en la primera página de la presente solicitud, salvo cuando se indique un representante en el punto 3.

5. Reivindicación de prioridad

- El solicitante reivindica la prioridad siguiente:
- 5.1 País (Oficina) de primera presentación⁷:
- 5.2 Fecha de primera presentación:
- 5.3 Número de solicitud de la primera presentación (si está disponible):
- 5.4 La copia certificada de la solicitud cuya prioridad se reivindica⁸
- 5.4.1 se adjunta.
- 5.4.2 se aportará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de presentación de la presente solicitud.
- 5.5 La traducción de la copia certificada
- 5.5.1 se adjunta.
- 5.5.2 se aportará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de presentación de la presente solicitud.
- 5.6 Márquese este recuadro si se reivindica la prioridad de más de una solicitud presentada anteriormente; en cuyo caso, indíquense esas solicitudes en una hoja aparte junto con los datos mencionados en los puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 respecto de cada una de ellas así como los productos o servicios que en ellas se mencionan.

6. Registro en el país (la Oficina) de origen⁹

- Se adjuntan los certificados de registro en el país (la Oficina) de origen.

⁷ Cuando la solicitud cuya prioridad se reivindica haya sido presentada en una Oficina distinta de una Oficina nacional (p. ej., la OAPI, la Oficina de Marcas del Benelux y la Oficina para la Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)) se deberá indicar el nombre de esa Oficina en lugar del nombre del país. En caso contrario, no deberá indicarse el nombre de la Oficina sino el del país.

⁸ Se entenderá por "copia certificada" una copia de la solicitud cuya prioridad se reivindica, certificada como copia fiel del original por la Oficina que ha recibido esa solicitud.

⁹ Debe rellenarse cuando el solicitante desee suministrar pruebas para prevalerse del artículo 6^{quinquies} A.1) del Convenio de París al presentar la solicitud.

7. Protección resultante de la exhibición en una exposición

- Márquese este recuadro si el solicitante desea beneficiarse de la protección resultante de la exhibición de productos o servicios en una exposición. En este caso, facilítense los detalles en una hoja adicional.
-

8. Representación de la marca

(8 cm x 8 cm)¹⁰



- 8.1 El solicitante desea que la Oficina registre y publique la marca en los caracteres estándar utilizados por ésta¹¹.

- 8.2 Se reivindica el color como característica distintiva de la marca

8.2.1 Indicación del color o colores reivindicados¹²:

8.2.2 Partes principales de la marca que figuran en esos colores:

¹⁰ La dimensión del campo de representación de la marca es de carácter indicativo. Las Oficinas pueden autorizar representaciones en las que se utilice un formato de mayor tamaño.

¹¹ Tal deseo no puede expresarse respecto de marcas que contengan o consistan en elementos figurativos. Si, en opinión de la Oficina, contiene tales elementos, la Oficina ignorará el deseo del solicitante y registrará y publicará la marca tal como aparece en el recuadro.

¹² La indicación del color podrá consistir, a elección de la Oficina, en el nombre o el código del color o colores reivindicados.

9. Tipo de marca

9.1 La marca es

9.1.1 una marca tridimensional.

.....¹³ número de vistas diferentes de la marca que se adjuntan.

9.1.2 un holograma.

.....¹³ número de vistas diferentes de la marca que se adjuntan.

9.1.3 una marca animada¹⁴.

descripción en la que se explica el movimiento:

.....
.....

se adjuntan imágenes adicionales que describen el movimiento.

9.1.4 una marca de color.

designación del/de los color(es) reivindicado(s):¹²

.....
.....

descripción de la manera en que se aplica(n) el/los color(es) a los productos o la manera en que se usan en relación con los servicios:

.....
.....

9.1.5 una marca de posición.

descripción de la posición de la marca en relación con el producto:

.....
.....

¹³ Si no se incluyen diferentes vistas de la marca en el recuadro previsto en el punto 8, pero sí se adjuntan, márquese este recuadro e indíquese el número de esas diferentes vistas.

¹⁴ Respecto de ese tipo de marca, la Oficina de una Parte Contratante podrá exigir una imagen o una serie de imágenes fijas o en movimiento que describan el movimiento.

- indicación de la materia respecto de la que no se reivindica la protección:

.....
.....

9.1.6 una marca sonora¹⁵.

- se proporciona la notación en un pentagrama.

- descripción del sonido que constituye la marca:

.....
.....

- indicación de que se adjunta una grabación del sonido.

9.1.7 un signo no visible distinto de una marca sonora¹⁶.

9.2¹⁷ número de reproducciones de la marca en blanco y negro que se adjuntan.

9.3¹⁷ número de reproducciones de la marca en color que se adjuntan.

10. Transliteración de la marca

La marca o parte de la marca ha sido transliterada en la siguiente forma:

11. Traducción de la marca

La marca o parte de la marca ha sido traducida en la siguiente forma:

¹⁵ La representación de la marca consistirá, a elección de la Oficina, en su notación en un pentagrama, o en una descripción del sonido que constituye la marca, o en una grabación analógica o digital de ese sonido, o toda combinación de lo anterior.

¹⁶ Si la marca consiste en un signo no visible distinto de una marca sonora, la Oficina de una Parte Contratante podrá exigir una indicación del tipo de marca, una o más representaciones de la marca y detalles relativos a la marca, según lo disponga la legislación de esa Parte Contratante.

¹⁷ Indíquese el número de reproducciones en blanco y negro o en color.

12. Productos y servicios

Nombres de los productos y servicios¹⁸:

- Márquese este recuadro si el espacio anterior no es suficiente; en tal caso, indíquense los nombres de los productos y servicios en una hoja adicional.
-

13. Declaración relativa a la intención de uso o al uso real; prueba del uso real

13.1 Márquese este recuadro si se adjunta una declaración.

13.2 Márquese este recuadro si se adjunta una prueba del uso real.

14. Requisitos relativos a los idiomas

- Márquese este recuadro si se adjunta un anexo para satisfacer un requisito lingüístico aplicable respecto de la Oficina¹⁹.
-

15. Firma o sello

15.1 Nombre de la persona natural que firma o cuyo sello se utiliza:

15.2 Márquese el recuadro adecuado, según corresponda, si se firma o se utiliza el sello por o en nombre del

15.2.1 solicitante.

15.2.2 representante.

15.3 Fecha de la firma o del estampado del sello:

15.4 Firma o sello:

¹⁸ Cuando los productos o servicios pertenezcan a más de una clase de la Clasificación de Niza, deberán agruparse según las clases de esa Clasificación. Deberá indicarse el número de cada clase, y los productos o servicios pertenecientes a la misma clase deberán agruparse según la indicación del número de esa clase. Cada grupo de productos o servicios debe presentarse en el orden de las clases de la Clasificación de Niza. Cuando todos los productos o servicios pertenezcan a una clase de la Clasificación de Niza, se deberá indicar el número de esa clase.

¹⁹ Este recuadro no debe marcarse si la Oficina no admite más de un idioma.

16. Tasas

16.1 Moneda e importe de las tasas pagadas en relación con la presente solicitud:

16.2 Método de pago:

17. Hojas adicionales y anexos

Márquese este recuadro si se adjuntan hojas adicionales o anexos, e indíquese el número total de esas hojas o anexos:

[Sigue el Anexo II]

LISTE DES PARTICIPANTS
LIST OF PARTICIPANTS

établie par le Secrétariat
prepared by the Secretariat

I. MEMBRES/MEMBERS

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/in the alphabetical order of the names in French of the states)

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Robyn FOSTER (Ms.), General Manager, Trade Marks and Designs Group, IP Australia, Department of Innovation, Industry, Science and Research (DIISR), Canberra
<robyn.foster@ipaaustralia.gov.au>

DANEMARK/DENMARK

Mikael Francke RAVN, Chief Legal Advisor, Trademarks and Designs, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Economic and Business Affairs, Taastrup
<abh@dkpto.dk>

Anja Maria BECH HORNECKER (Ms.), Special Legal Advisor, Policy and Legal Affairs, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Economic and Business Affairs, Taastrup
<abh@dkpto.dk>

ESPAGNE/SPAIN

Lourdes VELASCO GONZÁLEZ (Sra.), Jefa del Servicio de Examen I, Departamento de Signos Distintivos, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Madrid
<departamento.coord-inter@oepm.es>

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Amy P. COTTON (Mrs.), Senior Counsel, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria
<amy.cotton@uspto.gov>

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Liubov L. KIRIY (Mrs.), Deputy Director General, Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow
<lkiriy@rupto.ru>

Olga KOMAROVA (Mrs.), Director, Department of Trade Marks and Registration, Federal Institute of Industrial Property (FIPS), Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow
<okomarova@rupto.ru>

Ekaterina IVLEVA (Mrs.), Principal Specialist, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow
<ivleva@rupto.ru>

FRANCE

Olivier HOARAU, juriste au Service des oppositions aux marques, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Paris
<ohoarau@inpi.fr>

MONGOLIE/MONGOLIA

Urangerel SUMIYA (Mrs.), Examiner, Trademark, Intellectual Property Office, Ulaanbaatar
<urangerel@gmail.com>

POLOGNE/POLAND

Marta Donata CZYŻ (Mrs.), Director, Trademark Examination Department, Polish Patent Office, Warsaw
<mczyz@uprp.pl>

ROUMANIE/ROMANIA

Ovidiu DINESCU, Head, Trademarks Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

SINGAPOUR/SINGAPORE

Mei Lin TAN (Ms.), Director, Legal Counsel, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore
<tan_mei_lin@ipos.gov.sg>

SUÈDE/SWEDEN

Gustav MELANDER, Legal Officer, Designs and Trademark Division, Swedish Patent and Registration Office (SPRO), Söderhamn
<gustav.melander@prv.se>

SUISSE/SWITZERLAND

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère juridique principale à la Division du droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne
<alexandra.grazioli@ipi.ch>

UKRAINE

Mariia VASYLENKO (Ms.) Head, International Law Division, Ukrainian Institute of Industrial Property (UKRPATENT), Kyiv

Nataliia KOZELETSKA (Ms.), Chief Expert, Industrial Property Division, State Intellectual Property Service of Ukraine (SIPS), Kyiv

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

ALLEMAGNE/GERMANY

Thorsten Frank HAEBERLEIN, State Attorney, Federal Ministry of Justice, Berlin
<haeberlein-th@bmj.bund.de>

CHINE/CHINA

YUAN Qi (Ms.), Director, Trademark Office, State Administration for Industry and Commerce of the People's Republic of China (SAIC), Beijing
<waiban.sbj@saic.gov.cn>

HAÏTI/HAITI

Pierre Joseph MARTIN, ministre-conseiller, Mission permanente, Genève
<mission.haiti@ties.itu.int>

IRLANDE/IRELAND

David COOMBES, Executive Officer, Patents Office, Department of Enterprise, Trade and Employment, Kilkenny
<david.coombes@patentsoffice.ie> <david.coombes@djei.ie>

JAPON/JAPAN

Kanako AYA (Mrs.), Specialist for Trademark Planning, Trademark Division, Trademark, Design and Administrative Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Ministry of Economy, Trade and Industry (METI), Tokyo
<aya-kanako@jpo.go.jp>

Nobuaki TAMAMUSHI, Assistant Director, Design Division, Trademark, Design and Administrative Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Ministry of Economy, Trade and Industry (METI), Tokyo
<tamamushi-nobuaki@jpo.go.jp>

LA HONGRIE/HUNGARY

Imre GONDA, Deputy Head, Trademark, Model and Design Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest
<imre.gonda@hpo.hu>

LITUANIE/LITHUANIA

Digna ZINKEVIČIENE (Ms.), Head, Trademarks and Designs Division, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius

MEXIQUE/MEXICO

Nelia AMERO TELLO (Sra.), Subdirectora de Examen de Signos Distintivos, Dirección de Marcas, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Ciudad de México
<namero@impi.gob.mx>

MYANMAR

Mya SANDAR (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva
<msandar2008@gmail.com>

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Ivette Janet VARGAS TAVÁREZ (Sra.), Directora del Departamento de Marcas y Diseños Industriales, Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), Santo Domingo
<i.vargas@onapi.gob.do>

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Olga ŠVÉDOVÁ (Ms.), Law Department, Industrial Property Office, Prague

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Mike FOLEY, Head, Technical Policy, Trade Marks and Designs Directorate, Intellectual Property Office, Newport
<mike.foley@ipo.gov.uk>

RWANDA

Alphonse KAYITAYIRE, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva
<kayitayire@yahoo.fr>

TURQUIE/TURKEY

Mustafa Kubilay GÜZEL, Trademark Expert, Trademark Department, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara
<mustafa.guzel@tpe.gov.tr>

Bekir GÜYEN, Trademark Examiner, Trademark Department, Turkish Patent Institute (TPI), Ankara
<bekir.guyen@tpe.gov.tr>

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association américaine du droit de la propriété intellectuelle (AIPLA)/American Intellectual Property Law Association (AIPLA)

Jonathan MADSEN, Representative, New York
<jmadsen@iplawusa.com>

Association communautaire du droit des marques (ECTA)/European Communities Trade Mark Association (ECTA)

Donald SCHNYDER, Member, Law Committee, Geneva
<schnyder@wildsnyder.ch>

Association internationale pour la protection de la propriété industrielle (AIPPI)/International Association for the Protection of Industrial Property (AIPPI)

Peter WIDMER, Chair, Zurich
<widmer@fmp-law.ch>

Association internationale pour les marques (INTA)/International Trademark Association (INTA)

Bruno MACHADO, Geneva Representative, Rolle
<bruno.machado@bluewin.ch>

IV. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Mikael FRANCKE RAVN (Danemark/Denmark)
Vice-présidente/Vice-chair: Mei Lin TAN (Ms.) (Singapour/Singapore)
Secrétaire/Secretary: Marcus HÖPPERGER (OMPI/WIPO)

V. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ
INTELLECTUELLE (OMPI)/SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

WANG Binying (Mme/Mrs.), vice-directrice générale/Deputy Director General

Marcus HÖPPERGER, directeur de la Division du droit des marques et des dessins et
modèles/Director, Trademark and Design Law Division

Martha PARRA FRIEDLI (Mme/Mrs.), chef de la Section du droit des marques, Division du droit
des marques et des dessins et modèles /Head, Trademark Law Section, Trademark and Design
Law Division

Tobias BEDNARZ, administrateur adjoint à la Division du droit des marques et des dessins et
modèles/Associate Officer, Trademark and Design Law Division

Noëlle MOUTOUT (Mlle/Ms.), juriste adjointe à la Section du droit des marques, Division du
droit des marques et des dessins et modèles/Assistant Legal Officer, Trademark Law Section,
Trademark and Design Law Division

[Fin del Anexo II y del documento]